AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

Extracte de la convocatòria registrada a la Base de Dades Nacional de Subvencions

Administración pública: AYUNTAMIENTO DE CALAFELL
Código administración pública: L01430379
Órgano: AYUNTAMIENTO DE CALAFELL
Código órgano: L01430379
Id anuncio: 224090
Código convocatoria: 938180
Ref. convocatoria: 20260000021S
Des. convocatoria: Convocatoria - convenio con la Cambra de Comerç, Indústria i Navegació de Tarragona, proyecto "Els Bons de Calafell" 2026

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario, celebrada el día 5 de octubre de 2026, adoptó, entre otros, la aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los establecimientos de Calafell como consecuencia de la utilización de los vales de descuento de la campaña “Bons Calafell”, para el 2026.

BDNS(Identif.):938180
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938180)
La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario, celebrada el día 5 de octubre de 2026, adoptó, entre otros, la aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los establecimientos de Calafell como consecuencia de la utilización de los vales de descuento de la campaña “Bons Calafell”, para el 2026, con la siguiente parte resolutiva:
PRIMERO.- Avocar a mi favor la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local según resolución de la alcaldía número 2023/6409 de 18 de septiembre, para aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los establecimientos de Calafell como consecuencia de la utilización de los vales de descuento de la campaña “Bons Calafell” para este año 20
SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de gasto con número de operación 2026.2.0011406.000, por importe de 100.000 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 400/4310/4720000 del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Calafell.
TERCERO.- Someter a publicación la citada convocatoria mediante edicto en el BOPT, tablón de anuncios de la corporación y web municipal.
CUARTO.- Notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, departamento de Intervención y Tesorería.
QUINTO.- Pie de recurso. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
El texto íntegro se puede consultar en el siguiente enlace:
https://tauler.seu-e.cat/inici?idEns=4303790004
El que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento general

Calafell
2026-10-14
El Vicesecretario. Alexandre Pallarés Cervilla

BOPT Butlletí Oficial de la Província de Tarragona | Data 4-11-2026 | CVE 2026-10183 | Pàg. 1-1 | https://dipta.cat/bopt DiputacióTarragona